



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 2451-D-2016  
Repudio a Cordera**

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el músico Gustavo Cordera, en el marco de una charla con alumnos de la Escuela de Periodismo TEA, por configurar un claro caso de violencia de género que vulnera los derechos fundamentales de las mujeres.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El pasado 8 de agosto, en el marco de una charla con alumnos de periodismo de la escuela TEA, el reconocido músico y compositor Gustavo Cordera realizó una serie de declaraciones que trascendieron a los medios masivos de comunicación a través de su publicación en las redes sociales por parte de uno de los asistentes.

Conforme esa fuente, Cordera expresó textualmente: "hay mujeres que necesitan ser violadas para tener sexo porque son histéricas y sienten culpa por no poder tener sexo libremente (...)", entre otras frases denigrantes y rayanas en la apología del delito.

Tras que sus nefastos dichos tomaran estado público, Cordera no se retractó y pretendió justificarse sin éxito, atribuyéndolo a un acto de provocación y un ejercicio de psicodrama, supuestamente sacado de contexto.

Creemos que estas palabras constituyen un acto manifiesto de violencia de género que merece nuestro más enérgico repudio, susceptible de encuadrarse en las definiciones de la Ley 26.485 de protección integral a las mujeres que incluye no sólo a la violencia física sino a variantes menos visibles pero igual de agraviantes como la psicológica, sexual y simbólica.

Este tipo de discursos atentan contra la construcción de una sociedad en la cual las mujeres puedan desarrollarse libre y plenamente sin miedo a la violencia y a la discriminación. Promueven y reproducen los aspectos más retrógrados y machistas de nuestra cultura, caracterizando a las mujeres como objetos y no como sujetos de derechos.

Todos los días se cometen actos que menoscaban y humillan a las mujeres, entre los cuales la violación y el femicidio aparecen como la cara más ultrajante.

En las antípodas de la actitud de Cordera, las personas públicas deberían asumir el especial deber de luchar contra los estereotipos discriminatorios, condenar la violencia de género en todas sus formas y promover la igualdad.

Estamos convencidos que lo ocurrido constituye en sí mismo, una grave vulneración a los derechos fundamentales de las mujeres consagrados en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución porteña y las leyes locales.

Por eso y por las demás razones expuestas, es que solicitamos que solicitamos el pronto tratamiento y aprobación de esta iniciativa.

**Roy Cortina**

**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**